

000.53

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA, SAN JUAN



Boletín Administrativo Núm. 1241

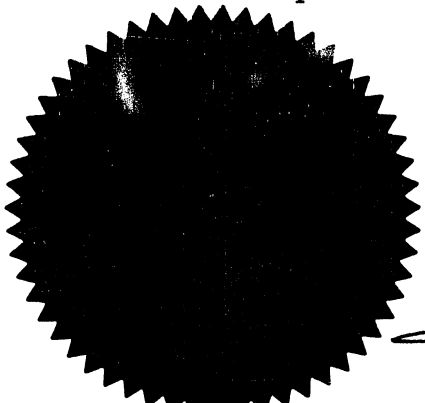
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DE ESTADO DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A EXPEDIR  
PASAPORTES.

Por la presente, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA,  
Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizo al Secre-  
tario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a expedir pasaportes  
de acuerdo con la autoridad conferida al Gobernador del Estado Libre Asociado  
de Puerto Rico y en conformidad con las leyes federales aplicables; y le  
faculto para que designe al funcionario a cargo de la Oficina de Registros y  
Certificaciones del Departamento de Estado como la persona bajo cuya firma  
se expedirán dichos pasaportes.

Esta autorización deja sin efecto la delegación anterior hecha  
por carta del 25 de marzo de 1965 y cualquier otra autorización que sobre  
el particular se haya expedido anteriormente.

Esta orden empezará a regir el día 20 de mayo de 1967.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago estampar  
en ella el Gran Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad  
de San Juan, hoy día 19 de mayo  
de 1967.

*Roberto Sánchez Vilella*  
Roberto Sánchez Vilella  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 19 de mayo de 1967.

*Guillermo Irizarri*  
GUILLERMO IRIZARRI  
Secretario de Estado